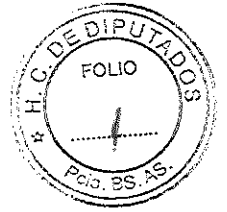




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1669 118-19



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más enérgico repudio a la represión sufrida por los Empleados de la avícola Cresta Roja de la planta de Tristán Suárez por parte de Gendarmería Nacional.-

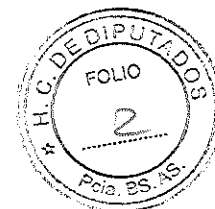
**PATRICIA CURBIA**  
Diputada  
Bloque Convicción Peronista  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1669

/18-19



## FUNDAMENTOS

El día 16 de mayo del corriente año los trabajadores de Cresta Roja de la planta de Tristán Suárez se encontraban manifestándose pacíficamente en reclamo por los salarios adeudados y exigían al Estado Nacional y Provincial les brinde asistencia a la situación de emergencia económica en que se encuentra la compañía desde hace ya varios años. El gobierno, lejos de procurar la conservación de los puestos de trabajo, ordenó a la Gendarmería Nacional reprimir a quienes se encontraban protestando en el lugar.

Hace no mucho tiempo atrás, cuando los actuales funcionarios recién asumían el gobierno, contactaron a los trabajadores de Cresta Roja y enviaron un auxilio insignificante que solo sirvió para sostener las mismas condiciones críticas en las que se encontraba la empresa mas no cambió el fondo de la situación la que, no ajena al contexto de aumento de tarifas de servicios públicos, caída del consumo interno y brutal ajuste, empeoró significativamente.

Hoy en día el Poder Ejecutivo Nacional, incapaz de atender las necesidades de los trabajadores, aborda el conflicto social desde la violencia, criminalizando la protesta social y corriendo del eje de discusión la principal preocupación de los trabajadores: conservar su fuente de trabajo.

Creemos que es necesario que el Estado Nacional y Provincial se ocupen de velar por los derechos de los trabajadores realizando inversiones que generen nuevos puestos de trabajo dignos sin descuidar los ya existentes.

La decisión de reprimir a los trabajadores es contraria al derecho de huelga amparado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y a la obligación del Estado de garantizar el acceso a puestos de trabajo dignos.

Invitamos a los representantes del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial a reflexionar al respecto.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
**PATRICIA CUBRIA**  
Diputada  
Bloque Convicción Peronista  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.